

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 338/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 956/2012 de fecha 17 de Abril de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de **\$100.000**, (cien mil pesos), para el desarrollo de la actividad municipal "Desfile Aniversario Comuna"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de **\$ 100.000**, (cien mil pesos), destinado a la compra de poleras institucionales para el personal de Educación Municipal, en el marco de la actividad municipal "Desfile Aniversario Comuna".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.10.00.00.00, Ley 20.501 del presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO N°: 0956/2012
MATERIA: Solicita Dec. Alcaldicio.

Alto Hospicio, 17 de Abril 2012.

DE : SR. MANUEL CASTILLO LOCK
JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

A : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS



Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio para un Fondo a **Rendir** para el desarrollo de la actividad Municipal "Desfile Aniversario Comuna" y así financiar poleras para el personal de educación.

El documento debe estar a nombre del Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT N° 6.278.420-2, **JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACION**, por un monto de \$100.000 para poder costear los gastos que se realizaran en la confección de poleras.

El gasto debe imputarse a la cuenta de Educación, **Ley 20.501 sobre la calidad y equidad de la educación (114.05.10.00.00)**.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



MANUEL CASTILLO LOCK
JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

MCL/crd